

## Módulo 4: Derechos Humanos y el Uso de la Fuerza

---

<b>Objetivo del Módulo</b>	Al finalizar el módulo, los participantes podrán hacer uso de la fuerza de acuerdo con los estándares internacionales, las leyes del país anfitrión y las políticas y procedimientos de la Compañía, utilizando para ello escenarios prácticos.
<b>Evaluación</b>	Actividades de grupo específicamente diseñadas y sesiones que servirán para evaluar la aplicación de los conocimientos adquiridos a través del módulo.
<b>Secciones</b>	Introducción  1. ¿Qué es el Uso de la Fuerza (UDF)?  2. Actividad: Tarjeta Verde, Tarjeta Roja: Escenarios sobre el Uso de la Fuerza  3. Uso de la fuerza durante la contención y el arresto  4. Uso de la fuerza durante las manifestaciones  5. Actividad: Discusión y escenarios sobre el uso de la fuerza durante las manifestaciones  Conclusión

---

## INTRODUCCIÓN

Este módulo se enfoca en el uso de la fuerza (UDF):

- ¿Qué es?
- ¿Cuándo hacer uso de la fuerza?
- ¿Cuáles son los pasos para el uso de la fuerza?
- ¿Cuál es la política de la Compañía y los protocolos sobre el Uso de la Fuerza?
- ¿Cuáles son las pautas para el personal de seguridad pública (fuerza pública)?
- ¿Cómo reportar el Uso de la Fuerza?

Después de haber aprendido los principios básicos sobre el uso de la fuerza, ustedes aplicaran sus conocimientos en escenarios prácticos.

### Uso de la Fuerza (UDF): Información Básica

Mientras usted trabaje en seguridad, siempre existirá la posibilidad que se enfrente con situaciones peligrosas o violentas. Estas situaciones pueden requerir que usted haga uso de la fuerza.

Cuando esté autorizado para hacerlo, usted podrá tener que hacer uso de la fuerza para cumplir con sus obligaciones.

Ejemplos:

- Tratar con personas agresivas, verbal o físicamente.
- Tener que contener o arrestar un sospechoso que es físicamente más fuerte que usted, o que se rehusa a ser detenido, a cooperar, o a ser arrestado.

El riesgo de situaciones peligrosas durante su trabajo puede ser ligeramente mayor para la Fuerza Pública comparado con el riesgo del personal de seguridad privada, el cual trabaja en un ambiente más controlado.

Cuando se enfrente a situaciones peligrosas o impredecibles, usted tendrá, generalmente, muy poco tiempo para evaluar la situación y decidir sobre una posible respuesta.

**Un buen Entrenamiento** puede ayudarle:

- **Reaccione adecuadamente** a la amenaza o posible amenaza.
- **Responda empleando las tácticas adecuadas** para hacer frente a la situación, incluyendo, posiblemente, algún nivel de fuerza, *si fuere necesario*, dadas las circunstancias.

Existen algunas **leyes, políticas y procedimientos** que lo guiarán para aplicar el uso adecuado de la fuerza.

Las leyes del país lo guiarán en el uso de la **fuerza legal y proporcional** para cumplir con la ley y con los reglamentos.

Sin embargo, existen algunas restricciones:

Usted debe comportarse **éticamente, respetando los derechos humanos** y haciendo uso de fuerza **legal y proporcional**.

Recuerde, usted puede ser llamado a responder por sus actuaciones y por la fuerza empleada durante su acción.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

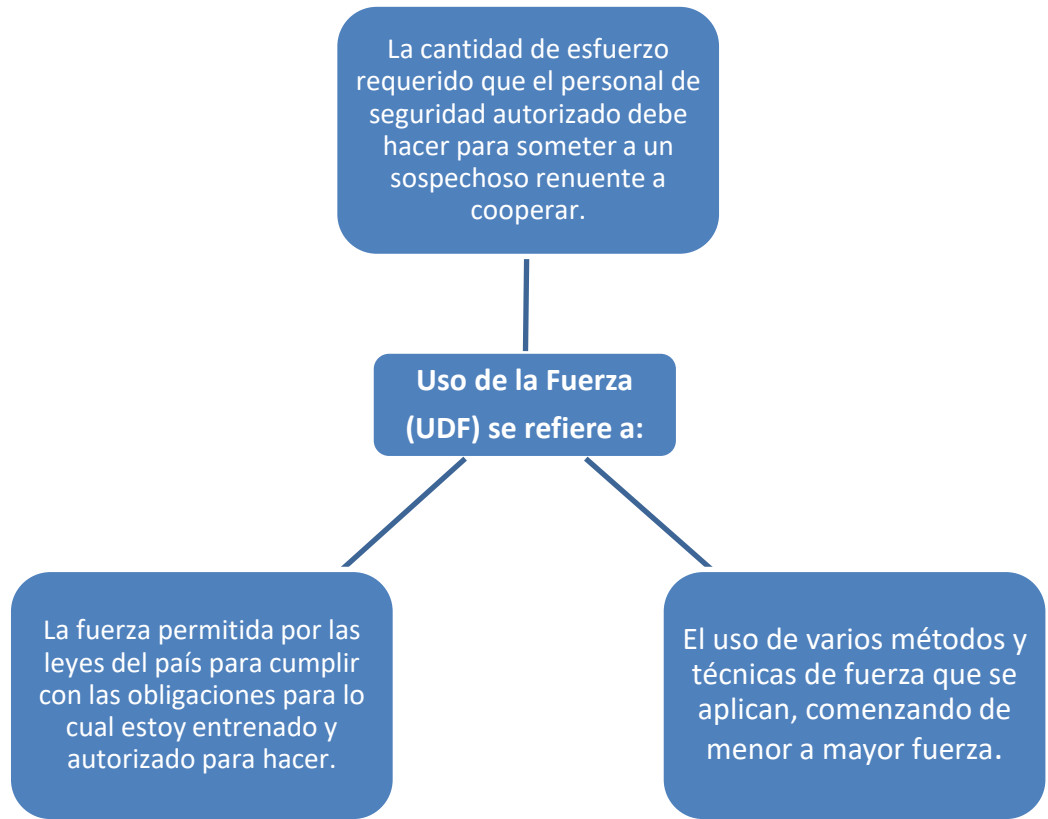
---

---

### ¡Importante!

En términos de obligaciones y responsabilidades existe una clara diferencia entre lo que puede hacer el personal de seguridad de la Compañía (seguridad privada) comparado con lo que puede hacer el personal de la seguridad pública (fuerza pública).

## 1. ¿QUÉ ES EL USO DE LA FUERZA (UDF)?



El Uso de la Fuerza está regido por las **leyes domésticas** y es generalmente autorizado en una serie de acciones progresivas referidas como el "**uso de fuerza**".

Todas las agencias de la ley o las operaciones de seguridad pueden tener sus propias políticas y procedimientos sobre el Uso de la Fuerza las cuales dictan las pautas para el uso de dicha fuerza.

Los gobiernos pueden (dependiendo de las leyes del país) permitir que los oficiales de la ley, los ciudadanos, los oficiales de correccionales y otro personal de seguridad hagan uso de la fuerza para evitar que ocurra un crimen o para disuadir personas de cometer un crimen o para protegerse ellos y a terceros contra amenazas contra sus vidas.

## 1.1 Mis Opciones y Medios para el Uso de la Fuerza

Las opciones para el uso de la fuerza dependen del comportamiento del sospechoso y del nivel de la amenaza que dicho comportamiento presente para usted o para terceros.

**Tenga presente sus obligaciones y responsabilidades.**

**¿Es usted un oficial de seguridad privada o un oficial de seguridad pública?**

**¿Está usted AUTORIZADO para hacer uso de la fuerza?**

**¿Cuáles son sus opciones?**

**¿Qué medios tiene disponibles para usar?**

**¿Está usted AUTORIZADO para hacer uso de armas de fuego?**

Piense en su equipo personal y en las armas, o armas de fuego de que dispone, está entrenado y autorizado para utilizar (i.e. un bolillo/bastón/batuta, agentes químicos e incluso armas de fuego).

Usted puede caer en la cuenta que está desarmado y sin ninguna protección.

Puede ser que no esté autorizado para usar, o estar en posesión de cierta clase de equipo y de armas. Por ejemplo, en algunos países solamente la policía está autorizada para hacer uso de spray de pimienta.

Debe asegurarse de estar bien entrenado en el uso del equipo y de las armas que le han sido suministradas. Su empleador tiene la responsabilidad de asegurarse que usted esté bien entrenado en el uso seguro de las armas, armas de fuego y equipo asignado a usted. Usted también debe conocer y aplicar las leyes que regulan su uso.

Usted debe asegurarse que las tácticas y técnicas empleadas conjuntamente con su equipo y armas hayan sido autorizadas por su organización. Por ejemplo, usted puede no estar autorizado para utilizar su linterna como arma, o utilizar algún equipo sin saber exactamente qué efecto tendrá sobre la persona contra quien usted lo utilizó.

Pregúntese:

**1. ¿Cuáles son mis opciones? ¿Qué estoy autorizado legalmente para usar?**

- ¿No hacer nada?
- ¿Continuar observando?
- ¿Llamar a la policía?
- ¿Pedir ayuda?
- ¿Hacer presencia física uniformado?
- ¿Hacer uso del diálogo y de las órdenes verbales?
- ¿Utilizar mis habilidades para negociar, mediar o persuadir?
- ¿Hacer uso de técnicas de control manual, suaves y duras?
- ¿Utilizar químicos o agentes incapacitantes?
- ¿Utilizar bolillos/bastones/batutas y armas de impacto?
- ¿Hacer uso de la fuerza letal?

*Esta última opción debe ser evitada a toda costa y si es utilizada debe ser de acuerdo con la ley.*

**2. ¿Qué medios y equipamiento tengo?**

- ¿Uniforme (no letal)?
- ¿Acciones verbales y órdenes (no letal)?
- ¿Mis manos (técnicas de control manual suaves y duras)?
- ¿Agentes químicos como el gas pimienta?
- ¿Esposas?
- ¿Linterna?
- ¿Chaleco y vestimenta de protección?
- ¿Bolillos/bastones/batutas y otra armas de impacto?
- ¿Armas?
- ¿Armas de fuego?

**3. ¿Y si lo tengo?:**

- ¿Puedo hacer uso de él?
- ¿Cuándo puedo usarlo?
- ¿Qué técnicas debe utilizar?

- ¿Estoy entrenado para hacer uso de él?
- ¿Qué debo hacer después de usarlo?

**Recuerde:**

Si Usted cae en la cuenta que no tiene los **medios** para hacer frente a la situación, es muy probable que no esté autorizado o equipado para hacerlo. Mejor pida a alguien que tenga la **autoridad, habilidad y entrenamiento** para que venga a ayudarlo.

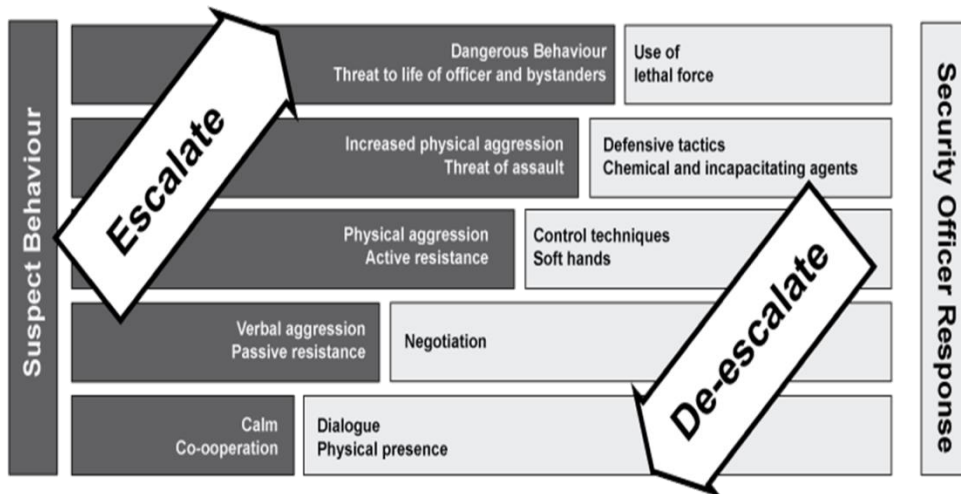
Por ejemplo:

- Un oficial de seguridad desarmado no está en una posición para tratar con un sospechoso armado o peligroso. Es recomendable que el oficial llama a la policía local por ayuda.

**1.2 Uso de la Fuerza (UDF)**

Su organización/empleador puede hacer uso de las opciones y medios disponibles para el personal de seguridad para compilar un **Uso de Fuerza**.

Por ejemplo:



Comportamiento Sospechoso – Escalar	Respuesta del Oficial de Seguridad – Des-escalar
Comportamiento Peligroso – Amenaza a la vida del oficial y la de los curiosos	Uso de Fuerza Letal
Incremento en las Agresiones Físicas – Amenaza de Asalto	Tácticas Defensivas – Agentes Químicos e Incapacitantes

Agresión Física – Resistencia Activa	Técnicas de Control – Mano Suave
Agresión Verbal – Resistencia Pasiva	Negociación
Calma – Cooperación	Diálogo – Presencia Física

Fuente: Adaptado de: *Commonwealth Training Manual on Human Rights Training for Police*, 2006, página 70.

Cuando detallamos el ejemplo del uso de fuerza, Usted notará que a medida que el comportamiento del sospechoso se vuelve más amenazante, el oficial de seguridad responde incrementando la fuerza.

En otras palabras, **la respuesta del oficial de seguridad se empareja con el comportamiento del sospechoso para garantizar que la fuerza utilizada es proporcional** a la situación.

**Recuerde, el Uso de Fuerza:**

- Muestra que si la **fuerza o la amenaza disminuyen**, entonces sus **acciones deben disminuir**. Si la **fuerza o la amenaza se incrementa**, entonces sus **acciones deben incrementarse**.
- El hacer uso de una fuerza **proporcional** para contener una situación puede ser ventajoso para usted.
- Debe ser **específico** de su trabajo, de sus opciones de fuerza y de los medios (equipamiento) que usted tiene disponible.
- **No da autoridad ni permite el uso de todos los medios posibles**. Por ejemplo, *el personal de seguridad pública (fuerza pública)* puede estar armado mientras que *el personal de seguridad privada* puede estar desarmado. Como resultado, *el personal de seguridad privada* solamente podrá hacer uso de la presencia profesional, el diálogo y las técnicas de control manual como opciones de fuerza.

---



---



---



---



---



---



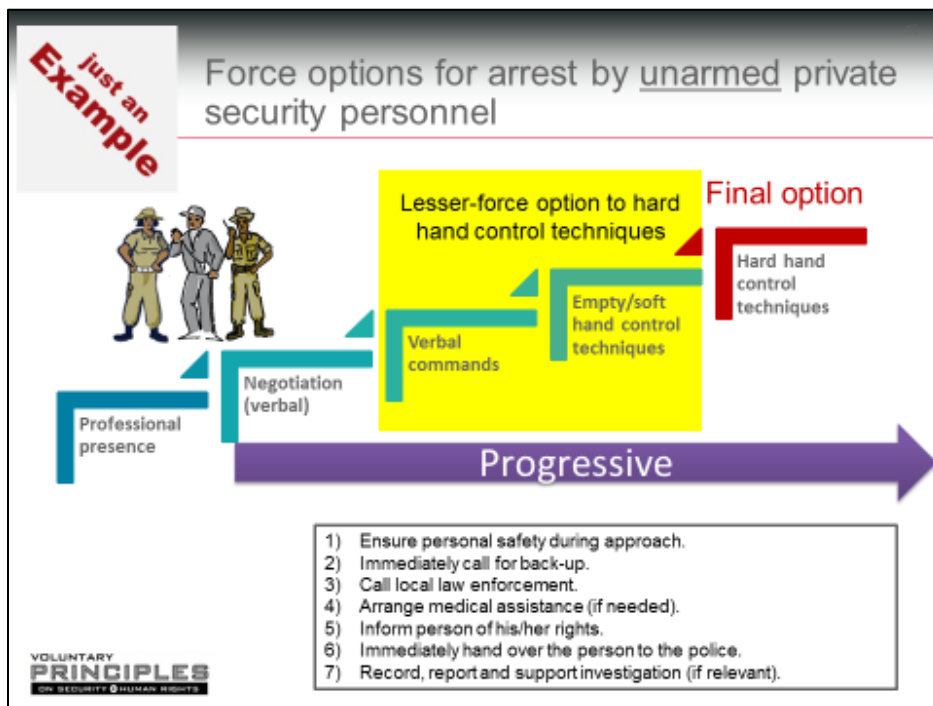
---



El Uso de Fuerza, para un mismo caso, puede ser **diferente** para el *personal de seguridad privada* comparado con el del *personal de seguridad pública (fuerza pública)*.

Por ejemplo:

1. Un **oficial de seguridad privada desarmado** necesita detener temporalmente a una persona para efectos de entregarlo a la policía local.





**Nota del traductor: Estas tres diapositivas sobre el uso de fuerza no se pueden editar por ser imágenes copiadas de otro módulo, en el Módulo 4 SP de las diapositivas sobre el uso de la fuerza y los derechos humanos están traducidas (Ver las diapositivas Nos. 19 – 20 y 21 en dicho módulo)**

### Mis Notas

---

---

---

---

---

---

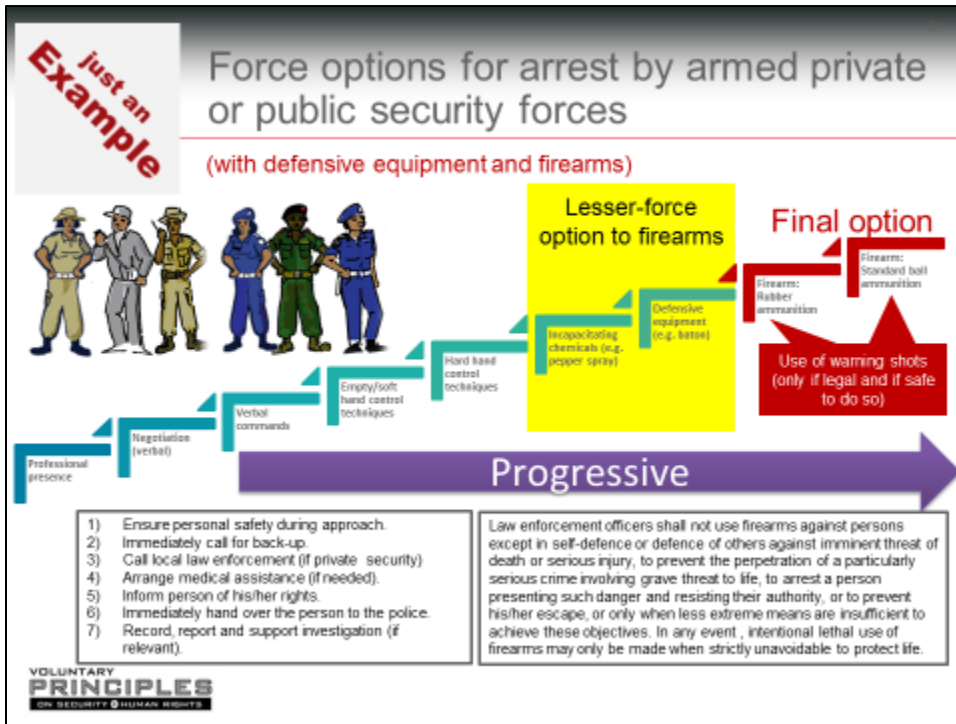
---

---

---

---

2. **El personal de seguridad pública (fuerza pública)** puede estar armado y autorizado para arrestar un sospechoso. En éste ejemplo ellos tienen más opciones del uso de la fuerza que el personal de seguridad privada.



## Mis Notas

---



---



---



---



---



---



---



---



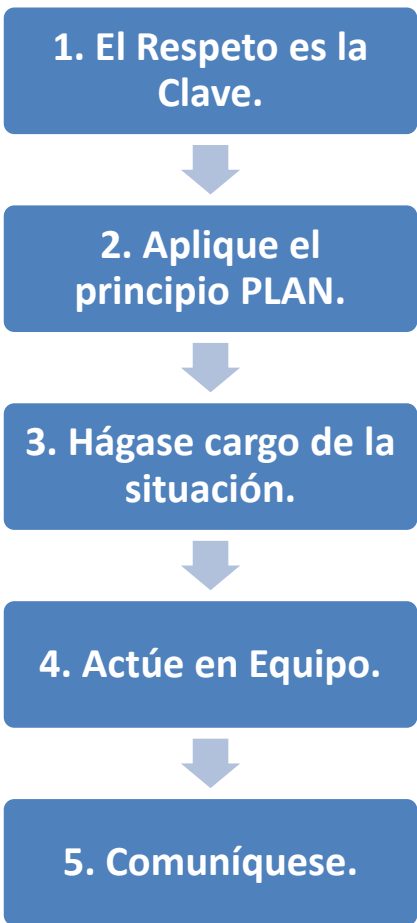
---



---

## 1.3 PASOS PARA EL USO DE LA FUERZA

Existen **cinco pasos sencillos** para guiarlo en sus decisiones sobre el uso de la fuerza.



## 1. El Respeto es la Clave



Todo el mundo tiene derechos y el uso de la fuerza limita esos derechos. La fuerza debe ser utilizada para **respetar y proteger los derechos** de todas las personas.

Asegúrese de limitar esos derechos solamente en lo estrictamente necesario. Comprenda cuáles son los derechos de los sospechosos y de los empleados y respételos. **Haga todo lo posible por proteger esos derechos.**

Si usted actúa respetuosamente hacia los demás, es muy probable que ellos lo respeten también y cooperen con usted. Cuando haga uso de la fuerza, tenga presente que usted tiene la **responsabilidad de proteger y asegurar la seguridad de los demás**, y de prestarles **asistencia médica** a las personas lesionadas.

También **respete** las **reglas, pautas y políticas** de su empleador y del medio ambiente en el cual trabaja, cuando haga uso de la fuerza. Usted debe asegurarse de que lo que haga no lleve a mayores problemas para usted y para su empleador por haber usted dejado de acatar las reglas o las leyes del país.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## 2. Siga el Principio PLAN



Fuerza PROPORCIONAL:      **P**

- La fuerza que Usted decida emplear debe ser la **mínima fuerza** necesaria para hacer frente a la amenaza o para contener la situación.
- La fuerza empleada debe ser proporcional a la amenaza contra su vida o la de terceros, o contra la propiedad.

Fuerza **L**LEGAL:

- Usted está autorizado para hacer uso de la fuerza como parte de sus obligaciones, de acuerdo con las leyes nacionales y con las políticas y procedimientos aprobados.
- Usted también ha sido entrenado en el uso de diferentes opciones de fuerza y está autorizado para usarlas y para poseer equipo de seguridad y armas.

**La fuerza empleada es ILEGAL si la ley y las políticas de seguridad no lo autorizan para emplearla.**

Fuerza **A**RESPONSABLE (**A**CCOUNTABLE):

- Usted hace uso de la fuerza de una manera ética que cumple con los Códigos de Conducta (COC).
- Usted también acepta total responsabilidad por sus acciones y está dispuesto a escribirlo, reportarlas y presentarse ante una corte para explicarlas lo mismo que la fuerza empleada.

Fuerza **N**ECESARIA:

- La fuerza empleada para contener la amenaza o situación fue el resultado de la amenaza contra usted, contra la Compañía o contra un tercero.
- Usted había considerado y empleado opciones de menor fuerza sin ningún resultado.
- Usted no tiene otra opción mas que hacer uso de la fuerza.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### 3. Hágase Cargo de la Situación



#### Mantenga la Calma.

- No responda a provocaciones o permita que la ira lo controle a usted. Mantenga la cabeza fría.

#### Permanezca Alerta.

- Esté atento a algo diferente a lo normal.
- Evalúe la situación y trate de comprender que es lo que está pasando.
- Cuando una persona lo aproxime, interprete su lenguaje corporal, cómo se mueve, sus movimientos son tensos?
- Si tienen un puñal, un arma de fuego o cualquiera otra arma, ellos irán por ella antes de usarla.
- Trate de visualizar lo que el sospechoso pueda tratar de hacer y prepárese de acuerdo con las circunstancias. Esto se denomina estar mentalmente preparado.

#### Establezca presencia profesional y autoridad.

- Anuncie su presencia para establecer su autoridad y control. Sea enérgico, en control y profesional.

**“DETÉNGASE - SEGURIDAD!”**

**“¡POLICÍA! – PARE”**

**“Yo soy un oficial de seguridad. Mi nombre es.... Y soy responsable por.....”**

- Su uniforme es el primer indicio de su presencia oficial.
- Tenga aplomo y control cuando confronte sospechosos y trate de dominarlos con su apariencia disuadiéndolos de atacarlo o de ser violentos.
- Mire al sospechoso a los ojos sin perder de vista el más mínimo movimiento corporal (i.e. respiración agitada, pupilas dilatadas y



músculos contraídos) que pueden ser indicios de sus intenciones de ataque o de resistencia.

- Trate de identificar las personas o grupos que presentan amenazas, lo mismo que el por qué están haciendo lo que hacen.

**“¡DETÉNGASE - SEGURIDAD!**

**“Yo soy un oficial de seguridad. Mi nombre es.... Y soy responsable por.....”**

**“¿Quién es Usted?” o “Identifíquese”**

**“¿Por qué hace esto?” o “¿Qué es lo que está haciendo?”**

- Trate de determinar si la persona o grupo saben que lo que están haciendo no es permitido.

**“¿Sabe Usted que lo que está haciendo no está permitido?”**

**“De acuerdo con... (Ley, política o procedimiento)...  
Usted no puede hacer eso.”**

- Infórmele a las personas o grupo que lo que están haciendo no está permitido y que tiene consecuencias.

**“De acuerdo con... (Ley, política o procedimiento)...  
Usted no puede hacer eso.”**

**“Ahora debo detenerlo y entregarlo a la policía”**  
*(Si usted es un oficial de seguridad)*

**“Ahora debo arrestarlo...”**

*Si usted es un oficial de la policía o un guarda de seguridad haciendo un arresto ciudadano)*

### **Tome posición.**

- Ubíquese donde pueda controlar la situación.
- Su posición debe ser tal que no permita que un sospechoso asuma el control.
- Utilice objetos para protegerse mientras trata de restringir los movimientos del sospechoso, por ejemplo, colóquese de tal modo que haya una mesa entre usted y la persona con la cual habla.

### Establezca control visual.

- No mire solamente al frente.
- Mire a todo alrededor.
- Asegúrese de poder controlar toda la escena y que sabe que está pasando a su alrededor.

---

---

---

---

---

---

## 4. Actúe en Equipo



### Usted no trabaja solo. Llame y pida ayuda.

La presencia física de uno o más oficiales de seguridad puede ser todo lo que se necesita para contener una situación o para controlar un sospechoso.

Es importante buscar siempre la oportunidad para ayudar a un colega. Asegúrese que el miembro del equipo más cercano puede contar con usted si lo necesitase.

**No trabaje solo, no responda a ninguna llamada solo y nunca olvide que usted es parte de un equipo.**

Cuando se trate de asuntos de seguridad, haga uso de la regla **“UNO MAS UNO”**: Si hay un sospechoso, actúe como si él no estuviera solo.

Llame a sus compañeros de equipo para que lo ayuden.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## 5. Comuníquese



Primero trate de comunicarse, negociar o utilizar la persuasión, negociación antes de hacer uso de la fuerza.

**Aprenda a usar su voz.** es su herramienta más importante.

Hable con su equipo e infórmeles qué es lo que está pasando. Haga uso de su radio de comunicaciones, de señales de mano, de órdenes verbales o dialogue para mantenerlos informados sobre la situación.

El uso de cualquier clase de fuerza debe estar acompañado del uso de la persuasión verbal, órdenes verbales, instrucciones y/o explicaciones.

Si usted debe presentarse ante una corte para explicar su proceder, usted deberá ser capaz de poder decir que primero advirtió a la persona, luego le informó y finalmente expresó su intención de hacer uso de la fuerza antes de hacerlo.

**Frases-tipo** que pueden ser empleadas para dirimir un conflicto verbal.

Ejemplo:

Un empleado desea ingresar a las premisas por su puesto de control. Hay mucha gente tratando de ingresar y les toma mucho tiempo a los empleados entrar a las instalaciones. El empleado está frustrado y enojado y comienza a gritarle “Usted es un incompetente y más lento que una tortuga”. En lugar de enfrascarse en una discusión que puede degenerar en una pelea verbal, usted puede hacer uso de algunas frases de cajón para sortear la situación, tales como:

*“...tal vez sí, pero calmémonos y permítame hacer mi trabajo. Si trabajamos juntos todos saldremos adelante.”*

*“...eso puede ser cierto, pero no es el caso siempre, entonces calmémonos y déjeme hacer mi trabajo.”*

*“...Usted tiene razón, ahora calmémonos y déjeme continuar con mi trabajo.”*

*“...Me disculpa Señor/Señora, calmémonos y déjeme continuar con mi trabajo..”*

*“...Usted tiene la razón, permítame llamar a mi superior y tal vez él pueda resolver la situación”*

**Las órdenes verbales** pueden también usarse para establecer autoridad y presencia para desarmar la situación, o para advertir a los curiosos de las amenazas identificadas.

**“¡DETÉNGASE!”**

**“¡NO SE MUEVA!”**

**“¡ESCUCHE!”**

**“¡PONGA SUS MANOS SOBRE SU CABEZA!”**

**“¡DEJE CAR SU ARMA!”**

**“¡PISTOLA!”**

**“¡PUÑAL!”**

**“¡PELIGRO!”**

También puede incrementar el tono de su voz para establecer control psicológico sobre una persona amenazante o que no hace caso de sus órdenes. Usted también puede repetir lo que dijo con anterioridad pero con un tono de voz más fuerte demostrando quién controla la situación.

*“...tal vez sí, pero **CALMÉMONOS Y PERMÍTAME HACER MI TRABAJO.** Si trabajamos juntos todos podrán seguir su camino pronto.”*

*“...dije deténgase, **DIJE PARE...** ”*

Las órdenes verbales pueden también emplearse para advertir, o disuadir sospechosos de hacer algo que Usted no quiere que hagan.

***“¡LO ESTOY VIENDO!”***

***“¡NO HAGA ESO!”***

***“¡DETÉNGASE YA!”***

***“SI NO SE DISPERSAN EMPLEAREMOS MANGUERAS CON AGUA A PRESIÓN CONTRA USTEDES.”***

***“SI NO SE DETIENE, EMPLEAREMOS LA FUERZA FÍSICA PARA CONTENERLO.”***

Las órdenes verbales también pueden emplearse para advertir o informar a la persona que está amenazado, que Usted empleará la fuerza contra ella. Si la situación lo permite, siempre advierta a la persona y a los curiosos sobre su intención de hacer uso de la fuerza.

***“SI NO SE DETIENE, ENTONCES...”***

***“ME ESTÁ PONIENDO NERVIOSO, SI CONTINÚA NO TENDRÉ OTRA ALTERNATIVA QUE.....”***

***“DETÉNGASE, o...”***

Solicitudes de ayuda pueden también servir para informar a sus compañeros que necesita que lo ayuden y que no puede controlar la situación Usted solo.

***“¡AYÚDENME!”***

***“EL/ELLA ES MUY FUERTE...”***

***“ESTÁN LESIONADOS...”***

***“LLAMEN A LA POLICÍA...”***

### **Diga algo!**

Si Usted está enfrentando algo que no parece ser correcto. Recuerde que Usted siempre podrá:

- Hablar con su supervisor.
- Hablar con su gerente.
- Reportarlo!

### **Mis Notas**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

#### 1.4 PAUTAS Y PRINCIPIOS RECTORES SOBRE EL USO DE LA FUERZA

El personal de seguridad privada y el personal de la fuerza de seguridad pública están obligados a acatar las leyes del país y las políticas y procedimientos de su empleador pertinentes a los derechos humanos, la ética y la seguridad.

En línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y su compromiso de implementar los Principios Voluntarios Sobre Seguridad y Derechos Humanos, las compañías tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos de las personas y de las comunidades donde operan, y a tomar las medidas necesarias para ayudar a sus operaciones de seguridad a respetar los derechos humanos.

A pesar de nuestras diferencias, estas son algunas pautas básicas y los principios que todos debemos acatar sobre el uso de la fuerza. Analicémoslos detenidamente.

1. La fuerza debe ser utilizada **de acuerdo con las leyes del país** en el cual Usted trabaja y de acuerdo con las pautas internacionales de la industria.

Las leyes nacionales le dicen cuándo puede Usted hacer uso de la fuerza, y cómo debe hacerlo.

La legislación le ayudará a encontrar las respuestas para las siguientes preguntas:

- ¿Qué dice la ley sobre el uso de la fuerza local?

- ¿Cuáles son mis responsabilidades sobre el uso de la fuerza?
- ¿Qué es defensa propia?
- ¿Cuándo y cómo puedo actuar en defensa propia?
- ¿Cuándo y cómo debo actuar en defensa de otros?
- ¿Puedo hacer uso de fuerza letal? Si puedo hacerlo, bajo qué condiciones me es permitido hacerlo?
- ¿Puedo hacer uso de la fuerza para proteger mis propiedades y la propiedad de la Compañía?
- ¿Puedo hacer uso de las armas para proteger la propiedad y las instalaciones de la Compañía?
- ¿Qué sucederá si alguien es lesionado como resultado del uso de la fuerza que hice?
- ¿Cuáles son las consecuencias del uso ilegal o excesivo de la fuerza?

2. Si no está seguro de lo que dicen las leyes, o si puede o no hacer uso de la fuerza, **pregunte** a su supervisor.
3. La fuerza empleada debe **respetar los derechos humanos** y debe **acatar el principio PLAN** – debe ser proporcional, legal, responsable y necesario.
4. Solamente **porte armas de fuego** si está **autorizado** para hacerlo y si tiene la correspondiente **licencia** y el **entrenamiento** para hacer uso de ellas.
  - Nunca porte, toque o entre en posesión de un arma de fuego si no está entrenado para usarla.
  - El uso de una pistola o revolver no es lo mismo que el uso de un rifle o que una escopeta. En lo que se refiera a armas de fuego, Usted debe estar entrenado para usar la misma arma, con la misma munición con la que Usted trabaja. Todas las armas de fuego son diferentes y cierta munición causa más daño que otra.
  - Usted también debe recibir entrenamiento sobre cómo aproximar y tratar en forma segura, con un sospechoso armado.
5. Cualquier fuerza empleada puede ser una violación en potencia de los derechos humanos y por lo tanto debe ser registrada, reportada a su supervisor e investigada (si fuere necesario).
6. El Uso de la Fuerza debe ser la **ÚLTIMA opción**, y NO la primera o la solución preferida para hacer frente a una amenaza. Si es posible, haga

uso del diálogo, negociación, mediación o persuasión verbal primero, antes de hacer uso de la fuerza.

7. Cuando se hace uso de la fuerza, ésta debe ser **progresiva** y utilizada en proporción a la amenaza o a la situación.
8. Cuando se hace uso de la fuerza, preste los primeros auxilios de forma inmediata o disponga la prestación de **asistencia médica** o tratamiento para las personas lesionadas.
9. A nadie le es permitido violar la ley. Usted no está obligado a **implementar** una **instrucción** de un colega suyo, supervisor o personal de seguridad, o de un oficial de la ley que resulte en el **Uso ilegal de la Fuerza**.
10. La seguridad privada, la fuerza pública de seguridad y las compañías deben tener **política, procedimientos y pautas claras** sobre el Uso de la Fuerza.

---

---

---

---

---

---



## Políticas y Procedimientos específicos de su localidad de trabajo

Cada lugar de trabajo tiene sus propios protocolos de seguridad.

Solicite a su supervisor que le explique las políticas, procedimientos y pautas que orientan el Uso de la Fuerza y de cualquier arma en el lugar de trabajo, como parte de su trabajo.

### Ejemplos de documentos que establecen pautas para el Uso de la Fuerza

*Políticas de Seguridad*

*Procedimientos Operativos Estándar  
(Standard Operating Procedures - SOPs)*

*Reglas de Acción (ROE) o  
Directrices sobre el Uso de La Fuerza y Armas de Fuego*

*Planes y Procedimientos de Contingencia para  
el Uso de la Fuerza*

**Contratos** son suscritos, generalmente, entre compañías y proveedores de servicios de seguridad para establecer normas sobre seguridad, equipamiento, entrenamiento y control de armas, **lo mismo que las condiciones para el Uso de la Fuerza.**

Son empleados para establecer acuerdos con el *personal de la fuerza pública de seguridad (fuera pública)* sobre ayudas y asistencia, lo mismo que sobre las condiciones para el Uso de la Fuerza en soporte de las operaciones de seguridad de la Compañía.

### Mis Notas

---

---

---

---

---



**Peligro Inminente de Lesiones Graves o de Muerte:**

Usted o alguien más será herido gravemente o será asesinado casi **de inmediato.**

---

---

---

---

### 1.5 PRINCIPIOS RECTORES SOBRE EL USO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS DE FUEGO (UDFA) POR PERSONAL DE SEGURIDAD

#### Elementos Clave Consignados en el Código de Conducta Internacional (ICoC)

El Código de Conducta Internacional para los Proveedores de Servicios de Seguridad Privados del año 2010 establece pautas y estándares mínimos para los proveedores de servicios de seguridad sobre numerosos asuntos que abarca desde entrenamiento, uso de la fuerza, seguridad, derechos humanos, condiciones de empleo, etc.

1. El personal deberá tomar los pasos necesarios para evitar el uso de la fuerza. Si deben hacerlo, deberá ser consistente con la ley.
2. No se hará uso de armas de fuego, excepto en defensa propia o para la protección de terceros si están siendo amenazados de muerte o heridos de gravedad.
3. Cualquier miembro del personal de seguridad que sea requerido para actuar en asuntos policiales deberá cumplir con las reglas establecidos por las Naciones Unidas para los oficiales de la ley.

#### Elementos Clave Consignados en los Principios de las Naciones Unidas

En Código de Conducta de las Naciones Unidas para los Oficiales de la Ley (1979) establece claramente que los oficiales encargados del cumplimiento de la ley pueden hacer uso de la fuerza cuando sea **estrictamente necesario** y en lo **necesario para cumplir** con sus obligaciones (Artículo 3).

Los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Uso de la Fuerza y de las Armas de Fuego (1990) establecen las pautas para los gobiernos y para el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* cumpliendo con sus obligaciones en soporte de las operaciones de seguridad de la Compañía.

<p><b>1. La necesidad de reglas y reglamentos sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego.</b></p>	<p>Principio 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gobiernos y las agencias encargadas de hacer cumplir las leyes deberán adoptar e implementar reglas y reglamentos sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego contra las personas por parte de los integrantes de la fuerza pública.</li> <li>• Para desarrollar dichas reglas y reglamentos, los gobiernos y las agencias encargadas de hacer cumplir la ley deberán mantener los asuntos éticos asociados con el uso de la fuerza y de las armas de fuego bajo revisión permanente.</li> </ul>
<p><b>2. La necesidad de estar equipado con, y hacer uso de equipo de defensa personal.</b></p>	<p>Principio 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al equipar oficiales con equipos de defensa personal tales como escudos, cascos y chalecos antibalas, lo mismo que con transporte adecuado, disminuye la necesidad del uso de las armas de cualquier clase.</li> </ul>
<p><b>3. La necesidad de estar equipado y hacer uso de equipos de defensa personal.</b></p>	<p>Principio 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo y el despliegue de armas incapacitantes no-letales debe ser cuidadosamente evaluado con el fin de minimizar el riesgo de poner en peligro a personas ajenas, y el uso de dichas armas debe ser cuidadosamente controlado.</li> </ul>

<p><b>4. La necesidad por el uso de medios no violentos y armas incapacitantes y fuerza no letal.</b></p>	<p>Principio 4:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Antes de hacer uso de la fuerza y de las armas de fuego, los oficiales de la ley deberán, hasta donde les sea posible, hacer uso de medios no violentos.</li></ul>
<p><b>5. La necesidad de condiciones antes del uso de la fuerza y de las armas de fuego.</b></p>	<p>Principio 4:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Uso de la Fuerza y de armas de fuego solamente si otros medios disponibles no surten efecto, sin promesa alguna de lograr los resultados deseados.</li></ul> <p>Principio 5:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejerza la contención en proporción a la amenaza.</li><li>• <i>Por ejemplo, si disparó un tiro a una persona y eso fue necesario para detenerla, no hay necesidad de disparar un segundo tiro.</i></li><li>• Minimice el daño y las lesiones y respete y preserve la vida humana.</li><li>• <i>Por ejemplo, no es seguro disparar un tiro a una persona que le está disparando a Usted si esa persona se esconde entre la gente.</i></li></ul>
<p><b>6. La necesidad de condiciones para el uso de la fuerza y de las armas de fuego contra las personas.</b></p>	<p>Principio 9:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los oficiales de la ley no deberán hacer uso de las armas de fuego contra las personas excepto en</li></ul>

casos de defensa personal y de terceros ante una amenaza inminente de muerte o de lesión grave, para evitar la perpetración de un crimen grave que involucre una amenaza para la vida, para arrestar una persona que presenta dicha amenaza y que rechaza la autoridad o para prevenir su fuga, y solamente cuando medidas menos extremas no han surtido efecto alguno para lograr los anteriores objetivos.

- De cualquier modo, el uso intencional de armas de fuego solamente podrá hacerse cuando sea estrictamente inevitable para proteger la vida.

Principio 10:

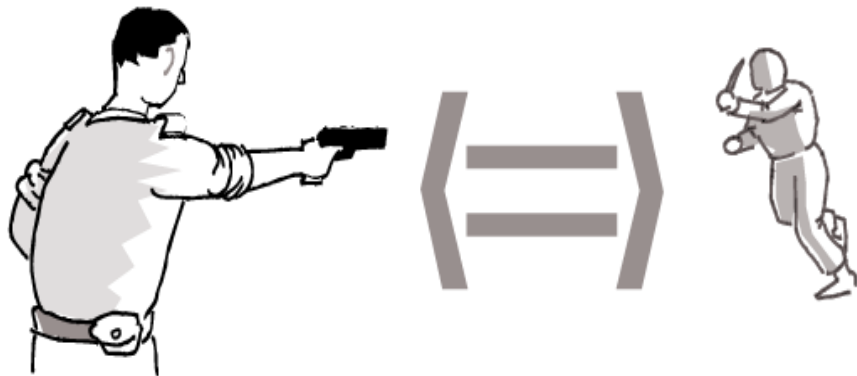
- “...identificarse como tal y hacer una clara advertencia de su intento de hacer uso de las armas de fuego, con suficiente antelación para que la advertencia sea acatada, pero si haciendo eso pone a los oficiales de la ley en riesgo o crearía un riesgo de muerte o lesión grave para otras personas, o sería claramente inapropiado y sin sentido dadas las circunstancias del incidente.”

Para saber si Usted está autorizado para hacer uso de la fuerza o de las armas de fuego en una situación, Usted deberá poder responder **SI** a todas las preguntas siguientes:

En la fotografía hay una gran distancia entre el agresor y el oficial de seguridad y tanto el atacante como la amenaza no son inminentes.

El atacante se encuentra muy lejos y el oficial de seguridad tiene la opción de cambiar de posición o cubrirse.

- ¿Está Usted **autorizado** y capacitado **para portar un arma de fuego**? Tengo el derecho de portarla y estoy entrenado en su uso.
- ¿Piensa Usted **hacer uso de ella**? Sé lo que estoy haciendo y pienso usarla.
- ¿Es ésta la **única solución**? El uso de mi arma de fuego es la única opción disponible y la situación lo justifica. No puedo hacer nada más.
- ¿Es la **amenaza inminente**? Mi vida y la de alguien más está en serio peligro ahora.



- ¿Estoy haciendo uso de ella para **proteger la vida**? El uso del arma de fuego es necesario para protegerme o proteger a otra persona d ser lesionada gravemente, o posiblemente muerta.

Quando Usted haya tomado la decisión de hacer uso de su arma de fuego por **no tener ninguna otra opción diferente a protegerse y proteger a terceros de un inminente peligro de lesiones graves o incluso la muerte**, haga lo siguiente:

1. Identifíquese claramente
2. Haga una clara advertencia
3. Espere un tiempo prudente para que la advertencia sea obedecida.

*Ejemplo:*

1. “ PARA – Policía”
2. “DETÉNGASE o disparo!” y “Deje caer su arma.”
3. Espere un tiempo prudente para que acate la orden.



Si la espera puede resultar en su muerte o en lesiones graves para Usted o para terceros, entonces Usted deberá actuar sin esperar que la orden sea obedecida.

**7. Responsabilidades después de haber hecho uso de la fuerza y del arma de Fuego.**

Si Usted hizo uso de su arma de fuego:

- Debe reportarlo de inmediato a su supervisor (Principio 6).
- Disponga que se preste ayuda médica a cualquiera que haya resultado herido como resultado del uso de su arma de fuego (Principio 5).
- Informe a los parientes, amigos y familia de los heridos tan pronto le sea posible (Principio 5).
- Busque asesoría Psicológica por causa del stress (Principio 21).
- Registre un reporte con su supervisor (Principio 22) y dé declaraciones al oficial investigador.

**Una vez que hizo uso de la fuerza y de su arma de fuego USTED tendrá que explicar y justificar sus decisiones y sus acciones.**

**Usted es RESPONSABLE por sus acciones y por el uso de su arma de fuego!**

**8. El uso de la Fuerza y de las armas de fuego durante manifestaciones.**

Principio 13:

- Al dispersar las manifestaciones ilegales pero no violentas, los oficiales deberán evitar hacer uso de la fuerza o de sus armas de fuego, y de no ser posible, limitar su uso restringir la fuerza a la mínima posible.

Principio 14:

- Al dispersar manifestaciones violentas, los oficiales de la ley podrán hacer uso de sus armas de fuego, solamente cuando otros medios menos peligrosos no hayan surtido efecto y deben limitarlo al mínimo posible.
- Los oficiales de la ley no deberán hacer uso de sus armas de fuego en dichos casos excepto cuando existan las condiciones estipuladas en el Principio 9.

**9. El procedimiento para el uso de la fuerza durante la vigilancia de las personas detenidas en custodia.**

Principio 15:

- Los oficiales de la ley, en su relación con las personas en custodia o detenidas, no deberán hacer uso de la fuerza, excepto cuando sea estrictamente necesario para mantener la seguridad y el orden dentro de las instituciones, o cuando la seguridad personal peligra.

Principio 16:

- Los oficiales de la ley, en su relación con las personas en



	<p>custodia o detenidas, no deberán hacer uso de sus armas de fuego, excepto en casos de defensa propia o de defensa de terceros contra lesiones graves o contra su vida o cuando sea estrictamente necesario para evitar la fuga de la persona en custodia o detención que presenta amenaza. Principio 9.</p>
<p><b>10. El derecho de rehusarse a obedecer órdenes o de hacer uso de armas de fuego.</b></p>	<p>Principio 25:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los gobiernos y las agencias encargadas de hacer cumplir las leyes deberán asegurarse que no se imponga ninguna acción disciplinaria en contra de oficiales que, en cumplimiento del Código de Conducta para los Oficiales de la Ley, rehusen acatar una orden de hacer uso de la fuerza o de un arma de fuego, o que reportaron dicho uso por otros oficiales.</li></ul>
<p><b>11. La necesidad de reportar, revisar e investigar incidentes de Uso de la Fuerza o de las Armas de Fuego (UDFA).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Siguiendo el Uso de la Fuerza y de las Armas de Fuego, habrá una investigación independiente.</li><li>• Las personas afectadas y sus representantes legales tendrán acceso a una revisión independiente y a un proceso judicial.</li></ul>

## 1.6 LEYES DEL PAÍS SOBRE EL USO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS DE FUEGO PARA PROPÓSITOS DE SEGURIDAD

### Mis Notas

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## 1.7 POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMPAÑÍA SOBRE EL USO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS DE FUEGO PARA PROPÓSITOS DE SEGURIDAD

### Mis Notas

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## 1.8 REPORTANDO UN USO DE LA FUERZA

Cuando se haga uso de la fuerza o de un arma de fuego, el personal de seguridad **será interrogado y se le solicitará una justificación explicando** sus decisiones y acciones.

Esto hace necesario que Usted:

- Tome notas.
- Reporte el incidente por radio o por teléfono a su cuarto de control.
- Informe de inmediato a su supervisor.
- Complete y registre (archive) un reporte.
- Escriba un comentario, si es necesario.
- Haga seguimiento con su supervisor para asegurarse que él recibió el reporte.
- Trabaje con cualquier persona designada para investigar el incidente.

P ¿A quién debe Usted reportar el Uso de la Fuerza y cómo?

---

---

---

---

**Si no está seguro, pregunte a su supervisor o a su gerente.**

### Mis Notas

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

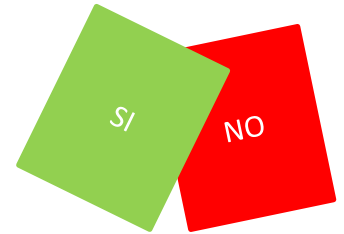
---

---

## 2. ACTIVIDAD: TARJETA VERDE, TARJETA ROJA

### ESCENARIOS Y DISCUSIÓN SOBRE EL USO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS DE FUEGO (UDFA)

1. Se presentarán a Ustedes escenarios demostrando el uso de la fuerza y de las armas de fuego.
2. Ustedes votarán sobre cada escenario haciendo uso de sus tarjetas verdes o rojas.
3. Tenga en cuenta su trabajo, poderes, leyes locales y el uso de la fuerza y políticas y procedimientos aplicables a cada escenario.
4. Una tarjeta **verde** se usará para indicar que la opción de fuerza empleada fue legal y proporcional.
5. Una tarjeta **roja** será utilizada para indicar que la opción de fuerza y el nivel de la misma empleado es ilegal y no proporcional.
6. Haga uso de las preguntas que siguen para reflexionar sobre cada escenario.



## Reflexión

- P** ¿Se usó la fuerza, y según su modo de pensar, se respetaron los **derechos de las personas** contra quienes se utilizó la fuerza?
- P** ¿Fue **proporcional** el uso de la fuerza? En otras palabras cree Usted que se hizo uso de la mínima fuerza necesaria para contener la situación?
- P** ¿Fue **legal** el uso de la fuerza? En otras palabras, estaba autorizada la persona para hacer uso de la fuerza, de acuerdo con las leyes del país y con las políticas y procedimientos pertinentes?
- P** ¿Qué hubiera hecho **diferente** Usted? Qué otra opción pudo haber empleado para contener la situación?

Escenario 1: El hombre con el bolillo

Escenario 2: El gerente disgustado

Escenario 3: Gritando a Bob

Escenario 4: Está despedido

Escenario 5: Haga uso del detector de metales

Escenario 6: Solamente un inocente empleado

Escenario 7: La pelea con cuchillos

Escenario 8: El ladrón armado

Escenario 9: El gran cuchillo

Escenario 10: Rompiendo ventanas

## 3. EL USO DE LA FUERZA DURANTE ARRESTOS Y CONTENCIONES

En el *Módulo 3: Roles and Responsabilidades* ya habíamos discutido los derechos de las personas que estaban siendo arrestadas o detenidas. Hagamos una pausa para mirar en detalle las diferentes opciones del Uso de la Fuerza y sus niveles, para arrestar o contener a una persona.

## QUIZ Y DISCUSIÓN

- P** ¿Cuáles son los derechos de una persona antes, durante y después del arresto?

---

---

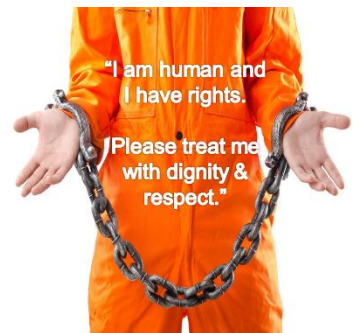
---

- P** ¿Tenemos que hacer uso de la fuerza para arrestar a una persona?

---

---

---



**P** Cuándo hará Usted uso de la fuerza para arrestar una persona?

---

---

---

**P** ¿¿Qué medios/opciones de fuerza tiene Usted para arrestar/detener a una persona obediente?

---

---

---

**P** ¿Qué medios/opciones de fuerza tiene Usted para arrestar/detener a una persona rebelde y desarmada?

---

---

---

**P** ¿Qué medios/opciones de fuerza tiene Usted para arrestar/detener a una persona rebelde y armada?

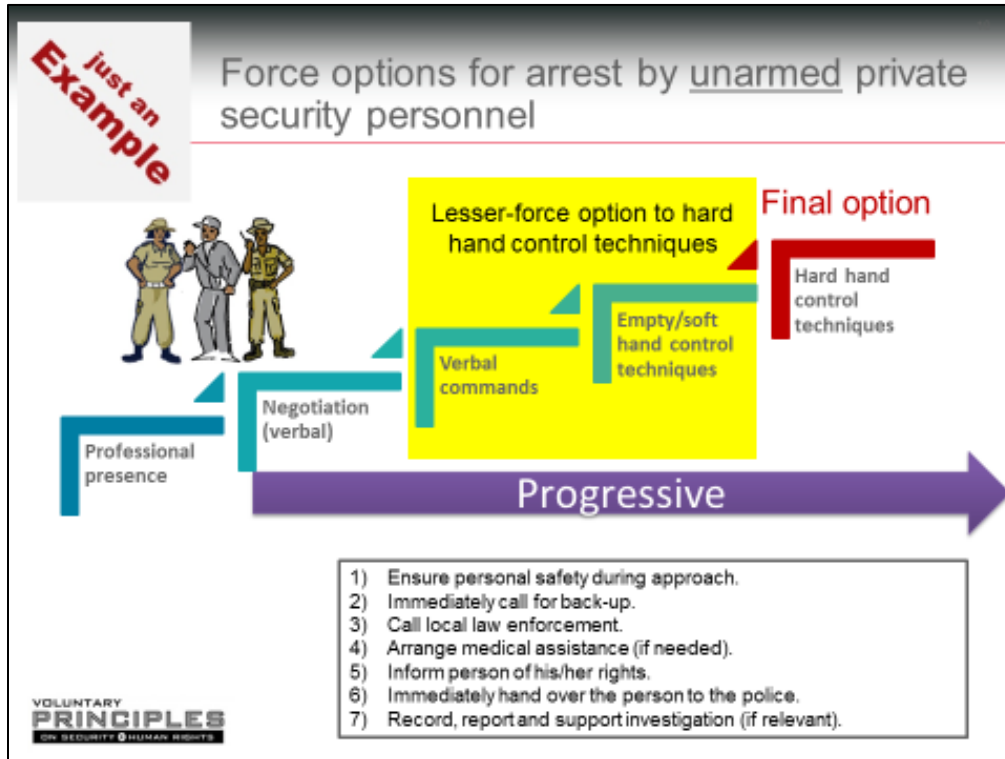
---

---

---

### **3.1 OPCIONES DE FUERZA PARA ARRESTAR UNA PERSONA DESARMADA, POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**

A continuación hay ejemplos de los niveles del Uso de la Fuerza y de las opciones disponibles para el *personal de seguridad privada desarmado*, para arrestar un sospechoso.



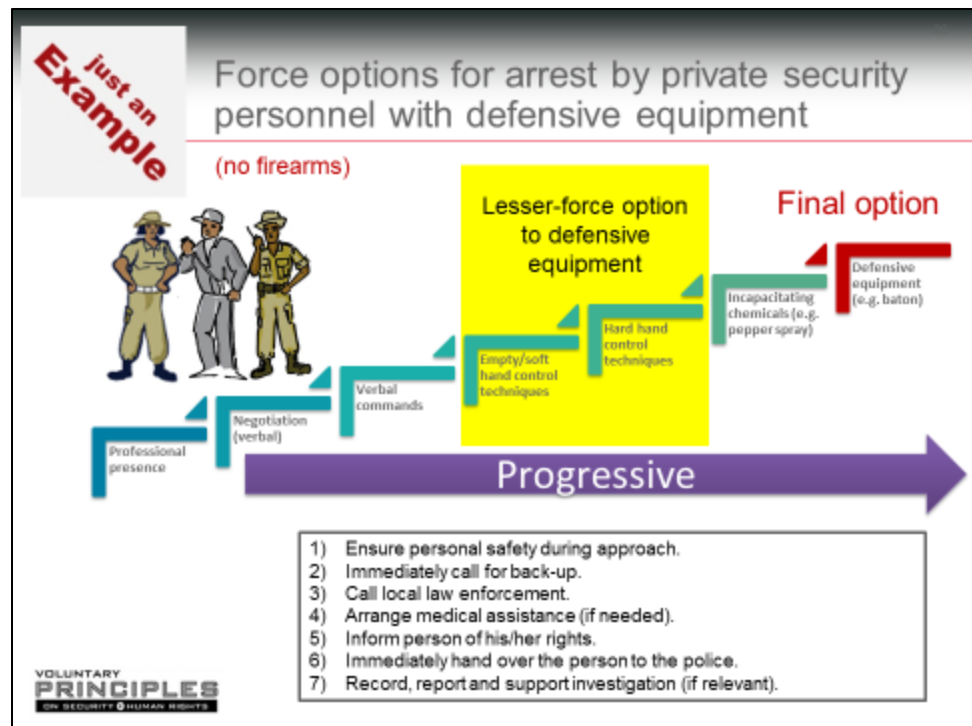
El ejemplo sugiere el uso de la presencia profesional, la negociación (diálogo y persuasión), las órdenes verbales y el control con técnicas manuales (i.e. técnicas de restricción) para arrestar/detener a una persona. Lo anterior **excluye el uso de armas de fuego** – principalmente porque los oficiales de seguridad no están autorizados para hacer uso de armas de fuego.

Todo el personal de seguridad tiene estas opciones primarias para arrestar/contener una persona.

Mientras sea Usted mejor en el uso de estas opciones, mejor la oportunidad de arrestar o controlar un sospechoso empleando para ello un mínimo de fuerza.

### **3.2 OPCIONES DE FUERZA PARA ARRESTAR UNA PERSONA DESARMADA, POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA HACIENDO USO DE EQUIPO DE DEFENSA (NO ARMAS DE FUEGO)**

A continuación hay ejemplos de los niveles del Uso de la Fuerza y de las opciones disponibles para el *personal de seguridad privada* con equipo defensivo, sin armas de fuego, para arrestar o controlar un sospechoso.



El ejemplo sugiere el uso de la presencia profesional, la negociación (diálogo y persuasión), las órdenes verbales y el uso de técnicas suaves de control manual, (i.e. técnicas de restricción) y técnicas fuertes de control manual, químicos incapacitantes (i.e. spray de pimienta), y un bolillo para arrestar/controlar a un sospechoso. Lo anterior **excluye el uso de armas de fuego** – principalmente porque los oficiales de seguridad no están autorizados para hacer uso de armas de fuego.

El uso de **equipo de defensa** tal como bolillos puede resultar en lesiones serias por cuanto un golpe en la cabeza puede ser fatal.

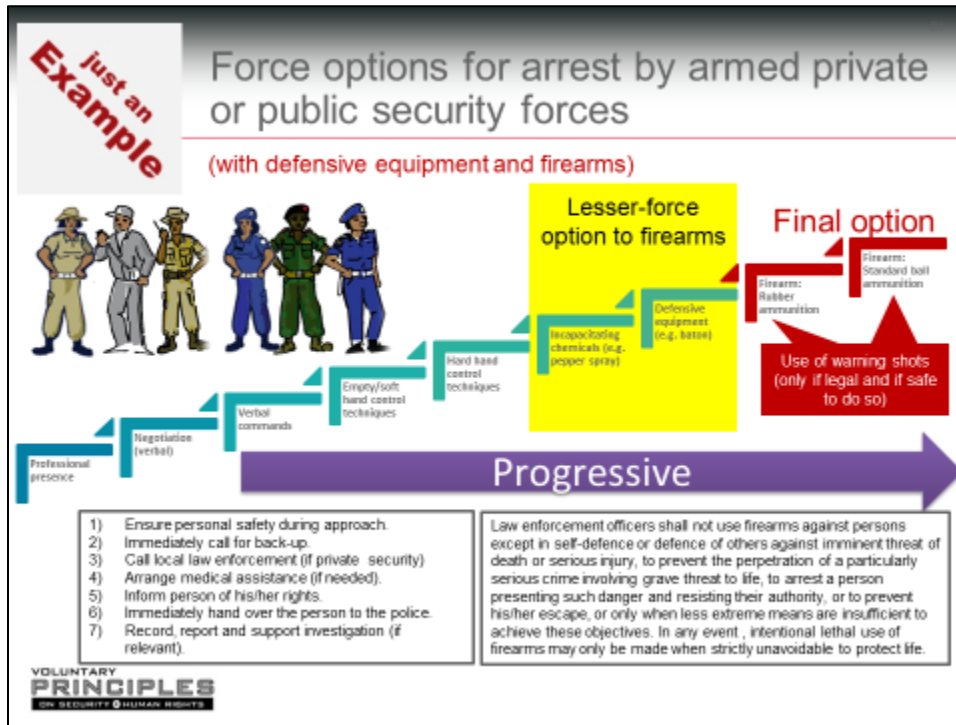
En este ejemplo, los oficiales de seguridad deberán estar entrenados en:

- Órdenes verbales
- Técnicas manuales de control , suaves y fuertes
- El uso de spray de pimienta (incluyendo el proceso de descontaminación)
- El uso de bolillos (y lesiones potenciales)
- Entrenamiento en primeros auxilios (para prestar asistencia médica a las personas lesionadas)

En este ejemplo los oficiales también deben considerar el uso de técnicas manuales de control suaves y Fuertes, antes de recurrir al uso de spray de pimienta y finalmente bolillos.



### 3.3 OPCIONES DE FUERZA PARA ARRESTAR UNA PERSONA POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CON EQUIPO DE DEFENSA Y ARMAS DE FUEGO)



En este ejemplo vemos niveles de fuerza y opciones para ser empleadas por *personal de seguridad privada*, armados, entrenados y autorizados para hacer uso de equipo defensivo y armas de fuego.

Dado que el *personal de seguridad* está armado y autorizado para hacer uso de equipo defensivo y armas de fuego, tienen la habilidad y la **discreción para hacer uso de las armas de fuego** para arrestar sospechosos, siempre y cuando esto sea hecho **en acatamiento de las leyes del país sobre arrestos y sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego**.

En aquellos casos en los que el personal de seguridad esté autorizado, equipado y entrenado en el uso de equipo defensivo y de armas de fuego, este deberá, mientras sea posible, haber sido precedido por el uso de opciones no letales de fuerza y opciones de mínima a fuerza.

**El hecho de tener Usted acceso a equipo defensivo y a las armas de fuego no implica que Usted puede hacer uso de ellas cuando quiera.**

En este ejemplo los oficiales de seguridad deberán estar entrenados en:

- Las leyes que rigen para el uso de la fuerza y de las armas de fuego
- Técnicas de control manual, suaves y fuertes
- El uso de spray de pimienta (incluyendo el procedimiento de descontaminación)
- El uso de bolillos (y lesiones potenciales)
- El uso de armas de fuego (incluyendo entrenamiento en seguridad, licencias y efectos de las diferentes clases de municiones)
- Entrenamiento básico, o avanzado en primeros auxilios (para prestar asistencia médica a las personas lesionadas o a los sospechosos).

**Si el *personal de seguridad privada* no ha sido autorizado para hacer uso de equipo defensivo y de armas de fuego, entonces deberían pedir ayuda a la agencia local de acatamiento de las leyes.**

### REFLEXIÓN

P ¿Está Usted autorizado para hacer uso de cualquier equipo defensivo o armas de fuego para arrestar un sospechoso?

---

---

---

P ¿Qué clase de equipo defensivo o armas de fuego está Usted autorizado para usar?

---

---

---

P ¿Cuándo pueden emplearse equipos defensivos y armas de fuego para arrestar o detener a un sospechoso?

---

---

---

P ¿Qué clase de entrenamiento es necesario para que el personal de seguridad pueda hacer uso de estas opciones?

---

---

---

## PUNTOS CLAVE PARA TENER PRESENTE

1. La fuerza empleada para arrestar o controlar a un sospechoso siempre deberá ser proporcional, legal y necesaria. Recuerde siempre aplicar el principio PLAN.
2. Para poder tener diferentes opciones /medios Usted debe también tener el equipo de seguridad necesario y el entrenamiento en el uso de dicho equipo.
3. El uso de armas de fuego siempre será la última opción del uso de la fuerza y esas personas que trabajan con armas de fuego deberán tener acceso a opciones de menor uso de fuerza y de equipo defensivo tal como el spray de pimienta y los bolillos.
4. Haga uso solamente de las opciones de fuerza y del equipo de seguridad que Usted está autorizado y entrenado para usar.
5. Pídale a su supervisor que le explique las opciones del uso de la fuerza y el uso de la fuerza que se aplica a sus obligaciones de seguridad.

## DEMOSTRACIÓN

### Actividad 1: Arrestando o controlando un sospechoso desarmado

Escenificación del uso de la presencia profesional, la negociación, el diálogo, persuasión órdenes verbales y las técnicas de control manual para arrestar y controlar un sospechoso obediente por medio de esposas.



## REFLEXIÓN

**P** ¿Qué hubiera hecho diferente Usted para controlar al sospechoso? Explique.

---

---

---

**P** ¿Qué se hizo para garantizar que se hizo uso de la mínima fuerza posible para arrestar al sospechoso?

---

---

---

**P** ¿Qué se hizo para garantizar que los derechos del sospechoso fueron respetados durante su arresto?

---

---

---

### **Actividad 2: Arrestando o controlando un sospechoso peligroso y armado**

Escenificación del uso de la presencia profesional, la negociación, el diálogo, persuasión órdenes verbales y las técnicas de control manual, equipo defensivo y un arma de fuego para arrestar y controlar un sospechoso peligroso. Esto excluye el uso de fuerza letal.



### **REFLEXIÓN**

**P** ¿Qué hubiera hecho diferente Usted para controlar al sospechoso? Explique.

---

---

---

**P** ¿Qué se hizo para garantizar que se hizo uso de la mínima fuerza posible para arrestar al sospechoso?

---

---

---

**P** ¿Qué se hizo para garantizar que los derechos del sospechoso fueron respetados durante su arresto?

---

---

---

## 4. USO DE LA FUERZA DURANTE LAS MANIFESTACIONES

En el *Módulo 3: Roles and Responsabilidades* discutimos los derechos de los manifestantes, de acuerdo con los principios enunciados en los derechos de los manifestantes. Hagamos una breve pausa para mirar más de cerca ejemplos de las opciones de fuerza disponibles para las protestas y manifestaciones y para el control de multitudes.

### 4.1 PROTESTAS CONTRA LA COMPAÑÍA

La gente tiene el derecho de participar en las **protestas legales y pacíficas**, para expresar su quejas de acuerdo con los principios comprendidos en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y en el *Tratado Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles*, de acuerdo con las leyes y procedimientos del país.

Si los manifestantes son **ilegales y/o violentos**, la Fuerza Pública de seguridad puede ser llamada para intervenir en el interés de la seguridad pública, la seguridad de los empleados, o para hacer cumplir una orden judicial que prohíbe a los manifestantes interrumpir y ocasionar daños a las operaciones de la Compañía.

Las compañías que están comprometidas en hacer negocios respetando los derechos humanos desean trabajar con individuos y grupos con el fin de tratar de encontrar de mutuo acuerdo una solución a sus quejas y haciendoeso tratar de evitar protestas/manifestaciones que tienen el potencial de terminar en situaciones conflictivas con los grupos de seguridad privada y de seguridad pública.

Esta estrategia requiere que las compañías, los proveedores de seguridad privada y la fuerza pública de seguridad **trabajen juntos cuando negocien con los manifestantes** – antes, durante y después de negociar con los manifestantes.

### 4.2 ANTES DE NEGOCIAR CON LOS MANIFESTANTES

Antes de negociar con los manifestantes es necesario:

- Comprender la razón/causa de raíz para la protesta, lo mismo que las demandas.
- Saber quién lidera la protesta y si es posible negociar

- Determinar si la protesta es legal, ilegal, pacífica o violenta
- Tratar de emprender acciones que puedan escalar a niveles de violencia.
- Si es ilegal pero pacífica evalúe si de verdad debe intervenir
- Tenga presente los derechos de los manifestantes vs. los derechos de la Compañía
- Entérese si la protesta tiene lugar en terrenos de la Compañía o en el espacio público
- Establezca quién tiene el mandato legal para negociar con los manifestantes y controlar las multitudes
- Determine si Usted está debidamente equipado para hacer frente a los manifestantes y entrenado para ello. Si no lo está, entonces ¿quién lo está?
- Entienda el rol de la Compañía vs. el rol de la seguridad privada para negociar con los manifestantes
- Deje en claro cuál es el objetivo de seguridad: ¿Monitorear, bloquear, aislar, controlar y/o dispersar a los manifestantes?
- Tenga un plan y entérese quién está a cargo
- Asegúrese que su protocolo para el uso de la fuerza incluye el uso de opciones de menor fuerza
- Tenga un plan de comunicaciones y mecanismos planeados entre la Compañía, la seguridad privada y la fuerza pública
- Instruya a todos los socios en seguridad (i.e. Compañía, personal de seguridad privada y fuerza pública) sobre el plan y asegúrese que entienden cuáles son sus respectivos roles y responsabilidades
- Notifique a los servicios de atención de emergencias para que estén prestos a proveer soporte médico
- Mantenga un registro de todas las decisiones, acciones y resultados

---

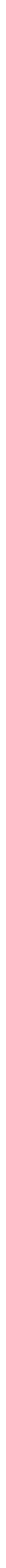
---

---

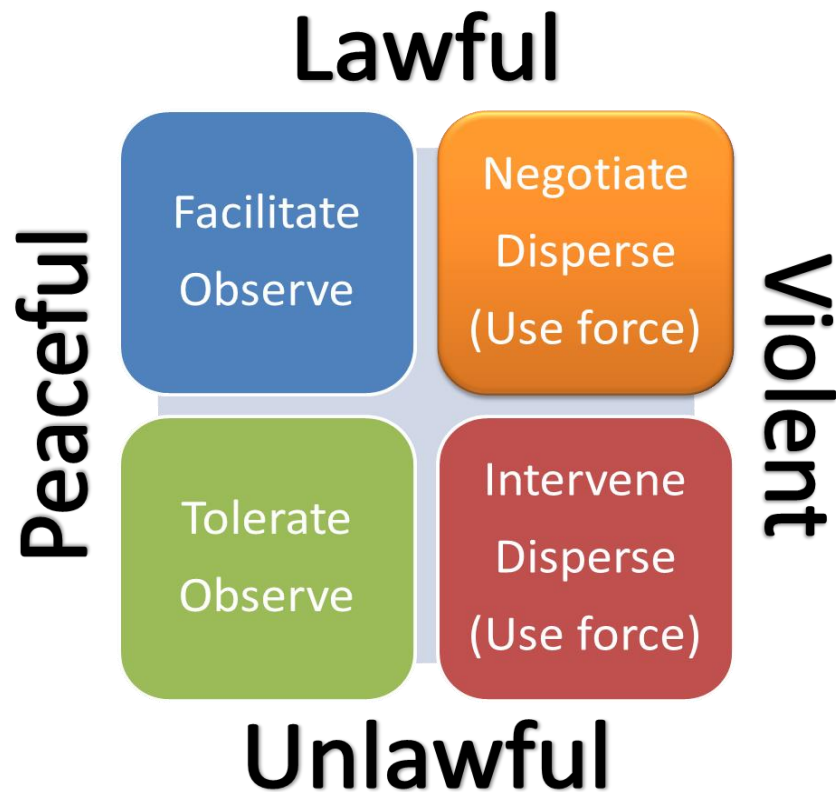
---

---

---



### 4.3 PRINCIPIOS RECTORES QUE ORIENTAN EL USO DE LA FUERZA DURANTE LAS MANIFESTACIONES



LEGAL – VIOLENTO – ILEGAL – PACÍFICO

Facilitar – Observar    Negociar – Dispersar (Usar la Fuerza)

Tolerar – Observar    Intervenir – Dispersar (Usar la Fuerza)

Si la manifestación es **legal y pacífica**:

- Monitoree y observe la situación.
- No haga uso de la fuerza.

Si la manifestación es **legal (tiene permiso) y violenta**:

- Considere negociar y dispersar la multitud.
- Haga uso solamente de la fuerza necesaria para dispersar la multitud.

Si la manifestación es **ilegal (no tiene permiso) y violenta**:



- Intervenga, y disperse la multitud empleando tácticas aprobadas y técnicas de control de multitudes.
- Haga uso solamente de la fuerza necesaria para dispersar la multitud.

Si la manifestación es **ilegal y pacífica**:

- Sea tolerante y continúe observando el comportamiento de la gente.

Si la situación se torna **violenta**:

- Oficiales encargados de hacer cumplir las leyes o personal de la fuerza pública debidamente **autorizado** tendrán que intervenir y hacer uso de la fuerza.

Recuerde que tener que hacer uso de la fuerza para dispersar la manifestación o para controlarla no exime a los oficiales de respetar los derechos humanos de los manifestantes.

#### 4.4 PRINCIPIOS RECTORES QUE ORIENTAN EL USO DE ARMAS DE FUEGO DURANTE MANIFESTACIONES

En los términos de los Principios Básicos de la Naciones Unidas sobre el Uso de Armas de Fuego por los Oficiales de la Ley:

- Al dispersar las protestas que son **ilegales pero no violentas**, los oficiales de la ley son alentados a **evitar el uso de las armas de fuego**, y cuando esto no sea posible, **restringir esa fuerza al mínimo posible necesario** (*Principio 13*).
- Al dispersar manifestaciones **violentas**, los oficiales de la ley podrán hacer **uso de sus armas de fuego solamente cuando no es posible hacer uso de otros medios menos peligrosos y limitando su uso al mínimo necesario**. Los oficiales de la ley no deberán hacer uso de sus armas de fuego en estos casos, excepto bajo las condiciones establecidas en el *Principio 9*.

#### Mis Notas

---

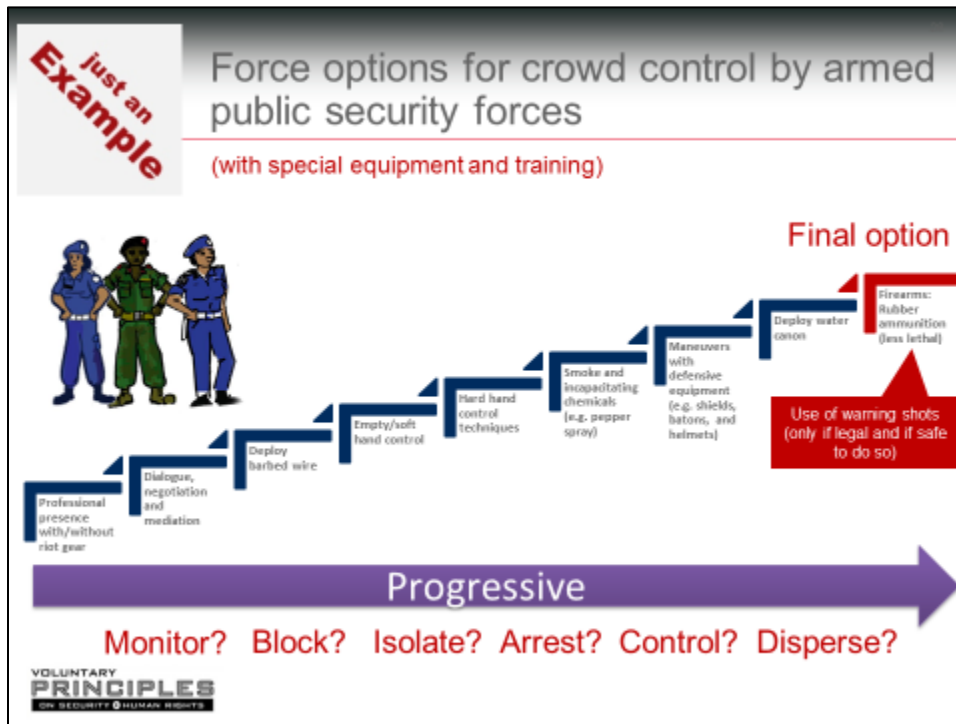
---

---



## 4.7 OPCIONES DE USO DE LA FUERZA PARA EL CONTROL DE MULTITUDES POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA DE SEGURIDAD

El ejemplo incluye niveles de fuerza y opciones para su uso por parte del personal de seguridad de la fuerza pública, armados, equipados y entrenados para hacer frente a los manifestantes.



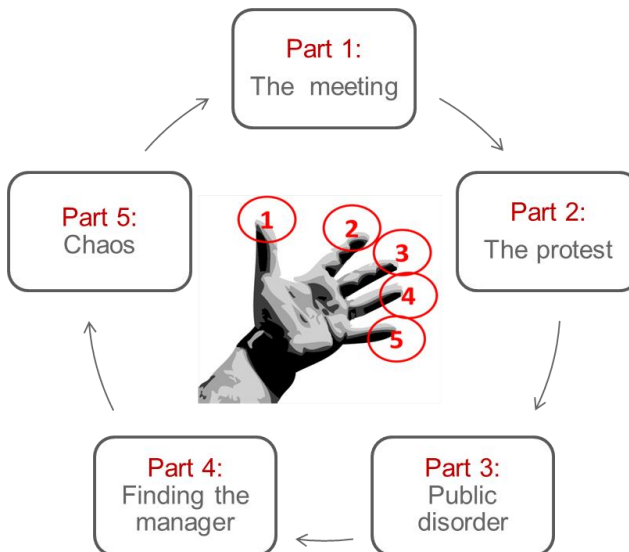
En este ejemplo la fuerza pública de seguridad deberá estar entrenada sobre:

- Las leyes que orientan el uso de la fuerza y de las armas de fuego durante las protestas
- Técnicas manuales de control suaves y fuertes
- En uso de humo y spray de pimienta (incluyendo el procedimiento de descontaminación)
- Maniobras tácticas con equipos defensivos como bolillos, escudos y cascos
- El uso de equipo especializado tal como alambres de púas y cañones de agua
- Entrenamiento en el uso de armas de fuego con municiones de caucho
- Primeros auxilios básicos (para auxiliar manifestantes lesionados)

## 5. ACTIVIDAD: DISCUSIÓN Y ESCENARIO SOBRE EL USO DE LA FUERZA DURANTE LAS MANIFESTACIONES

1. Su facilitador les presentará un escenario de cinco partes que requiere que Ustedes reflexionen sobre las opciones y sobre el uso de la fuerza en respuesta a los manifestantes.
2. Se espera que Ustedes hagan una clara distinción sobre las obligaciones y responsabilidades de la Fuerza Pública de seguridad y el personal de seguridad privada confrontando los manifestantes.
3. Es necesario que Ustedes reflexionen sobre:
  - Los derechos de los manifestantes, de la compañía minera, de la comunidad, de los empleados y del personal de seguridad.
  - Los principios que orientan el Uso de la Fuerza y de las Armas de Fuego.
  - Las leyes pertinentes del país y las políticas y procedimientos de la Compañía.
4. Las opciones de Fuerza para hacer frente a los manifestantes

A través de todo el escenario Ustedes deberán aplicar los cinco pasos para el uso de la fuerza:



Parte 1: La reunión - Parte 2: La protesta - Parte 3: Desórdenes públicos  
Parte 4: Encontrando al gerente - Parte 5: Caos

## Parte 1: La reunión

P Cuales son los derechos de los miembros de la comunidad?

---

---

P ¿Cuáles son los derechos de la compañía minera?

---

---

P ¿Cuáles son los roles y responsabilidades de la seguridad privada vs. la fuerza pública de seguridad?

---

---

P ¿Qué opciones de fuerza tengo disponibles para hacer frente a la situación?

---

---

P ¿Cómo sugiere Usted que confrontemos a los manifestantes?

---

---

## Parte 2: La protesta

P ¿Cuáles son los derechos de los manifestantes?

---

---

P ¿Cuáles son los derechos de la compañía minera?

---

---

P ¿Cuáles son los roles y responsabilidades de la seguridad privada vs. la fuerza pública de seguridad?

---

---

P ¿Qué opciones de fuerza tengo disponibles para hacer frente a la situación?

---

---

P ¿Cómo sugiere Usted que manejemos esta situación?

---

---

### Parte 3: Desordenes Públicos

P ¿Cuáles son los derechos de los manifestantes?

---

---

P ¿Cuáles son los derechos de la compañía minera?

---

---

P ¿Cuáles son los roles y responsabilidades de la seguridad privada vs. la fuerza pública de seguridad?

---

---

P ¿Qué opciones de fuerza tengo disponibles para hacer frente a la situación?

---

---

P ¿Cómo sugiere Usted que manejemos esta situación?

---

---

### Parte 4: Encontrando al Gerente

P ¿Cuáles son los derechos de los manifestantes?

---

---

P ¿Cuáles son los derechos de la compañía minera?

---

---

P ¿Cuáles son los derechos de los empleados?

---

---

P ¿Cuáles son los roles y responsabilidades de la seguridad privada vs. la fuerza pública de seguridad?

---

---

P ¿Qué opciones de fuerza tengo disponibles para hacer frente a la situación?

---

---

P ¿Cómo sugiere Usted que manejemos esta situación?

---

---

### Parte 5: Caos

P ¿Cuáles son los derechos de los manifestantes? Incluidos los lesionados

---

---

P ¿Cuáles son los derechos de la compañía minera?

---

---

P ¿Cuáles son los derechos de los empleados?

---

---

P ¿Cuáles son los roles y responsabilidades de la seguridad privada vs. la fuerza pública de seguridad?

---

---

P ¿Qué opciones de fuerza tengo disponibles para hacer frente a la situación?

---

---

P ¿Cómo sugiere Usted que manejemos esta situación?

---

---

P ¿Qué hubiere hecho Usted diferente? Explique

---

---

## CONCLUSIÓN

Este módulo lo familiarizó a Usted con algunos de los principios básicos y con las pautas para el Uso de la Fuerza (UDF) por todo el personal de seguridad que coopera con las operaciones de seguridad de la Compañía.

Usted debe asegurarse que utilizará la fuerza de acuerdo con las leyes de su país.

Usted también debe asegurarse que utilizará la fuerza de acuerdo con las políticas y pautas de seguridad establecidas por la Compañía. Haga uso de la fuerza únicamente cuando esté AUTORIZADO para ello y nunca utilice más fuerza que la NECESARIA para lograr su objetivo.

Recuerde que el Uso de la Fuerza limita los derechos humanos básicos tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Cuando Usted haga uso de la fuerza, deberá reportarlo de inmediato a su supervisor quien tiene la responsabilidad de asegurarse que será reportado a los gerentes del caso y a las autoridades locales.

**Recuerde:**

**Piense antes de actuar.**

**SIEMPRE haga uso del principio PLAN.**

## MIS NOTAS

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



---

---

---

---

